



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



AÑOS



RESOLUCIÓN N° 185/2020
CORRIENTES, 10 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 14-2019-02951, por el cual el MV. Héctor Ricardo MAIDANA tramita la Contratación Directa N° 315/2019, con el objeto de adquirir insumos médicos para el Hospital Escuela Veterinario Dr. Ibáñez de la Facultad de Ciencias Veterinarias; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1498/2019-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 290/2019 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares a fs. 11/15;

Que por Resolución N° 1612/2019-CV se declara fracasada la Contratación Directa N° 290/2019 por no presentarse oferta admisible y autorizar un nuevo llamado, a fs. 45/46;

El Pliego de Condiciones Particulares obrante a fs. 48/50;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa N° 315/2019, a fs. 57/58;

El Presupuesto de firma del ramo obrante a fs. 59/66;

El Cuadro Comparativo de precios a fs. 68;

El Informe N° 013/2020.-Dpto.CyP, emitido por el Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 70, que encuadra lo tramitado en el Decreto Delegado N° 1.023/01 Art. 25° inc. d) Apartado 1 y Art. 15° del Decreto 1030/2016 y que detalla lo siguiente;

1- Que la empresa COECH de GENTILE FERNANDO MANUEL (CUIT: 20-12105720-5), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.

El Informe N° 403/2020-AL emitido por la Asesora Legal de esta Facultad, Ab. María Florencia RÍOS a fs. 72 y 72 vta.;

Lo determinado por el Señor Decano, MV. Alejandro Daniel BAEZ a fs. 73;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 315/2019 y adjudicar a la firma comercial, según el siguiente detalle:

//.

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



//.2

RESOLUCIÓN N° 185/2020



Renglones 01, 02, 03, 04, 06 y 07: a la empresa “**COECH de GENTILE FERNANDO MANUEL (CUIT: 20-12105720-5)**”, por la suma de \$ 16.655,00.- (PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS), por ser las únicas ofertas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

ARTÍCULO 2º - Declarar **DESIERTO** el **RENLÓN N° 05**, por no haberse presentado oferta alguna.

ARTÍCULO 3º – **NO AUTORIZAR** a efectuar un **NUEVO LLAMADO** para el **RENLÓN N° 05**.

ARTÍCULO 4º – Imputar la suma total de \$ 16.655,00.- (PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS); al **INCISO 2.- “BIENES DE CONSUMO”** – Pda. Ppal. 25.- “Productos químicos, combustibles y lubricantes” – Pda. Pcial. 252.- “Productos farmacéuticos y medicinales” la suma de \$ 14.495,00.- y Pda. Ppal. 29.- “Otros bienes de consumo” – Pda. Pcial. 295.- “Útiles menores, médicos quirúrgicos y de laboratorio” la suma de \$ 2.160,00.- Recursos: “Economía de Ejercicios Anteriores” – con cargo a los fondos del Hospital Escuela Veterinario Dr. Ibáñez - Ejercicio Año 2020.

ARTÍCULO 5º - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco
rco
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaría Administrativa

MV. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE